

**SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

CONCHALI, 29 de septiembre de 2008.

CITACION

Se cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 01 de octubre de 2008, a las 11:30 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Expediente de Alcohol a nombre de doña Sandra Arancibia Garrido
2. Solicitud de Junta de Vecinos "Eneas Gonel M., Adelanto Sector N° 2, respecto de prórroga de plazo de rendición FONDEVE 2008 (Concejal Porto).
3. Subvención a la Corporación "Un Techo para Chile" (Concejal Porto).
4. Varios.

Saluda atentamente a Ud.,



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

AFL/mcm

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
LUNES 01 DE OCTUBRE 2008**

SEGUNDA SESIÓN

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, siendo las 11:30 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial. Dado que el señor Carlos Sottolichio se encuentra suspendido en el ejercicio de su cargo por ser candidato a Alcalde en el nuevo proceso electoral, la sesión es presidida por la señora María José Hoffmann, Concejala que individualmente obtuvo mayor votación ciudadana en la elección respectiva y, a su vez, no se encuentra repostulando a dicho cargo. En dicha sesión se encuentran presentes las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO, PRESIDE LA SESION
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ÁLVARO MIÑO	ALCALDE (S)
ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
ANDREA MOLINA	DIRECTORA ASESORIA JURIDICA
ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y
	TRANSPORTE PUBLICO
NELSON HERRERA	SECRETARIO DE PLANIFICACION
ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE INSPECCION
	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
LUIS SILVA	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)
HELEN LEIVA	DIRECTORA DIDECO
DANIEL QUEZADA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ECHEVERRIA	SECRETARIO GENERAL DE CORESAM
GISSELLE HORMAZABAL	DIRECTORA DE SALUD
RAMÓN UTRERAS	JEFE DEPARTAMENTO PATENTES

TABLA

1. Expediente de Alcohol a nombre de doña Sandra Arancibia Garrido.
2. Solicitud de Junta de Vecinos Eneas Gonel M., Adelanto Sector N° 2, respecto de prórroga de plazo de rendición FONDEVE 2008 (Concejal Porto).
3. Subvención a la Corporación "Un Techo para Chile". (Concejal Porto).
4. Varios.

COMPLEMENTO DE LA CITACION

1. Transacción Empresa Heres.

PRIMER TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE DOÑA SANDRA ARANCIBIA GARRIDO

El señor **RAMON UTRERAS**, informa que corresponde someter a consideración del Concejo Municipal una solicitud de una nueva patente de alcoholes Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de la señora Sandra Arancibia Garrido, para operar en la Avenida Zapadores N° 2809, que corresponde a la Unidad Vecinal N° 36. De acuerdo a la ley, dicha patente no está afecta a ningún tema de zonificación, sino que puede estar emplazada en cualquier parte de la comuna de Conchalí.

La solicitud de la señora Sandra Arancibia Garrido cuenta con la aprobación de Carabineros y de la Comisión de Alcoholes. Asimismo, cumple con todos los requisitos de la ley.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, consulta si se aprueba por unanimidad o se toma la votación.

Por unanimidad, se aprueba una Patente de Alcoholes - Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de la señora Sandra Arancibia Garrido, para operar en la Avenida Zapadores N° 2809.

El concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente de la sesión.

Un vecino, señala que en el lugar existen cuatro restaurantes, no sabe como consiguieron la autorización de la Junta de Vecinos.

El señor **RAMON UTRERAS**, explica que, con respecto a cualquier actividad comercial vinculada a restaurante, no existe limitación, ni por área, ni por Junta de Vecinos, ni Unidad Vecinal, mientras el restaurante cumpla con todos los requisitos que establece la ley. Por ejemplo, en la calle Independencia existen muchos establecimientos con el mismo giro, pero sólo se debe revisar si cumple con las condiciones para realizar esa actividad.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que se debe escuchar a la Junta de Vecinos.

El señor **RAMON UTRERAS**, señala que la ley establece claramente la opinión de la Junta de Vecinos, pero también indica que si ésta no llega en el transcurso de 30 días, se debe emitir el expediente para su tramitación. No obstante, si la Junta de Vecinos se opusiera a una patente de alcoholes, esto no representa un impedimento para que se apruebe dicha patente, porque la ley establece que la opinión de dicha organización no es vinculante para la decisión del Concejo Municipal, sólo se persigue que esté en conocimiento que se instalará una actividad comercial en el sector.

En este caso, en particular, no llegó la opinión de la Junta de Vecinos.

El **VECINO**, considera que no se puede sembrar de restaurantes toda una villa.

El señor **RAMON UTRERAS**, señala que en el Artículo 11° de la Ley de Alcoholes, se establece los giros que deben cumplir con un distanciamiento, entre otros, los cabarets y depósitos de bebidas alcohólicas; pero, en el caso de las patentes de restaurantes, no se establece esa limitación.

El **VECINO**, señala que, en este caso, se trata de una patente nueva.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si la opinión de la Junta de Vecinos es desfavorable.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, responde que la Junta de Vecinos no emitió opinión.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que, además, la opinión de la Junta de Vecinos es informar, pero no es vinculante para la decisión del Concejo Municipal. Explica que si el Concejo Municipal rechaza una patente que cumple con todos los requisitos establecidos en la ley, el contribuyente se encuentra en su legítimo derecho de concurrir a Tribunales, para ejercer su patente.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera que si la directiva de la Junta de Vecinos no se reunió para pronunciarse respecto de la patente de alcohol, el Concejo Municipal está actuando dentro de lo legal.

El **VECINO**, señala que le habría gustado que se hubiese leído la carta que se envió a la Junta de Vecinos solicitando su opinión.

El señor **RAMON UTRERAS**, informa que dicha carta se hizo llegar por conducto regular.

SEGUNDO TEMA

SOLICITUD DE JUNTA DE VECINOS ENEAS GONEL M., ADELANTO SECTOR N° 2, RESPECTO DE PRÓRROGA DE PLAZO DE RENDICIÓN FONDEVE 2008 (CONCEJAL PORTO)

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, informa que existe una solicitud de la Unidad Vecinal N° 17, Adelanto Sector Dos", que corresponde a Eneas Gonel. El Municipio entregó a la Unidad Vecinal el cheque del FONDEVE el día 25 de septiembre de 2008. No obstante, el Concejo Municipal aprobó, como plazo máximo, el día 30 de septiembre para realizar la rendición de los recursos, plazo que terminó ayer.

Dado lo anterior, la Junta de Vecinos Eneas Gonel solicita un mes de plazo para hacer efectivas las compras, teniendo en consideración que recibieron los recursos el 25 de septiembre, producto que cambió el objetivo de uno de los ítems del proyecto.

Siente que es loable que se apruebe la solicitud y además, es la única petición que se ha recibido de parte de una Junta de Vecinos, en términos de postergar una rendición de cuentas.

Por unanimidad, se aprueba prorrogar el plazo de rendición FONDEVE 2008, a la Junta Eneas Gonel, Adelanto Sector N° 2.

El concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente de la sesión.

TERCER TEMA

SUBVENCIÓN A LA CORPORACIÓN "UN TECHO PARA CHILE". (CONCEJAL PORTO)

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, informa que la Fundación "Un Techo para Chile" está trabajando con la mayoría de los campamentos del país. En el caso de la comuna de Conchalí, dicha fundación está trabajando en la Avenida El Cortijo N° 2899, en la esquina de la caletería, Ruta 5 Norte, lugar en el cual existen 33 familias en condición de campamento.

Dado lo anterior, se solicita al Concejo Municipal un terreno de alrededor de 5.000 metros cuadrados, que es de propiedad del Ministerio de Bienes Nacionales. Además, en este terreno, existe una línea divisoria con una iglesia evangélica llamada Los Copihues, a la cual también se otorgó un comodato. En concreto, la Fundación "Un Techo para Chile" solicita una subvención municipal de M\$ 2.557, para la división del terreno.

Este procedimiento se ha realizado con otras organizaciones, en términos que el Municipio otorga una subvención, para ser destinada a cancelar los derechos que corresponden al Departamento de Obras.

Sin embargo, dado que en el Ítem Subvenciones no quedan recursos disponibles, solicita que se presente una Modificación Presupuestaria para poder asignar dichos recursos. En el fondo, se trata de una entrega de dinero, los que posteriormente serán devueltos al Municipio.

El señor **LUIS SILVA**, explica que la Municipalidad de Conchalí otorga dichos recursos a la Fundación "Un Techo para Chile", para ser destinados a pagar los derechos en la Dirección de Obras. Por lo tanto, el Municipio no incurre en gastos. Hace presente que esta modalidad se usó hace algunos años atrás con una Iglesia.

Por unanimidad, se acuerda otorgar una subvención de M\$ 2.557 a la Fundación "Un Techo para Chile", para ser destinada a cancelar los derechos correspondiente a la subdivisión del terreno ubicado en la Avenida El Cortijo N° 2899, en la Dirección de Obras.

El concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente de la sesión.

CUARTO TEMA
TRANSACCIÓN EMPRESA HERES

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita, a quien corresponda, que explique el complemento de tabla.

La señora **ANDREA MOLINA**, informa que la Municipalidad de Conchalí ha celebrado un convenio con una serie de empresas de publicidad, puesto que existen dos opciones de pago: una es que concurren directamente a pagar y otra es celebrar un convenio de pago, porque no están facultados, como Municipio, para hacer ninguna rebaja, ni en los intereses, ni en los pagos pendientes.

Sin embargo, ninguna de estas empresas quiso firmar convenio, ni tampoco se aproximaron a conversar con el Municipio. Por lo tanto, este año, se presentaron las demandas correspondientes a todas las empresas de publicidad. Actualmente, se encuentran en el período de notificación y de presentación de pruebas.

En el caso de la Empresa HERES, se presentó la demanda de cobro, en pesos, el 27 de junio del año en curso. En los documentos se adjuntan todos los antecedentes.

Dado lo anterior, recibió un llamado telefónico de la Abogada de HERES, toda vez que esta semana la empresa tiene plazo para presentar alguna excepción de pago, dentro de lo cual se contempla un acuerdo al que se podría llegar entre ambas partes.

La deuda actual de la empresa HERES asciende a M\$ 24.192,202, más los intereses serían M\$ 37.267, 279. La propuesta de la empresa es llegar a una transacción mediante M\$ 30.000.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta desde cuándo proviene esta deuda.

La señora **ANDREA MOLINA**, responde que la deuda se arrastra del año 2004.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta qué cantidad de publicidad tiene la empresa HERES en la comuna de Conchalí.

La señora **ANDREA MOLINA**, responde que tendría que acompañar el convenio. El Municipio tiene un convenio marco con las empresas de publicidad, en el cual se estipulan los lugares en que se permite instalar paletas de publicidad.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que eso es carísimo, en cuatro años.

La señora **ANDREA MOLINA**, explica que las empresas cancelan un derecho que se encuentra estipulado en la Ordenanza respectiva. Eso es estándar en todas las municipalidades. A su juicio, si se ve la proporción del negocio de estas empresas, se constata que cancelan sumamente poco por concepto de derecho publicitario.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si se puede adjuntar esa información para el próximo Concejo, para saber donde está instalada la publicidad, desde hace cuánto tiempo y el costo del derecho.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que todos los convenios deben llegar con su respectivo decreto, los cuales enviará por correo electrónico a los señores Concejales, puesto que en ellos se indica la deuda actualizada y los puntos donde se encuentran instaladas las paletas de publicidad.

Agrega que el plazo se vence el viernes para la empresa HERES. Por esa razón, la Abogada mandó por soporte electrónico el documento que se entregó a los señores Concejales. Una vez que se apruebe por el Concejo Municipal, la empresa firmará la solicitud de transacción, puesto que si no se aprueba no tiene sentido que envíen un documento formal.

Asimismo, una vez que se encuentre aprobado por el Concejo Municipal, la empresa HERES depositará los recursos en la cuenta del Tribunal, con lo cual el Municipio se desiste de la demanda y posteriormente, se retiran los M\$ 30.000.

El Concejel, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala qué pasa si se rechaza la transacción por parte del Concejo Municipal y se opta por continuar adelante en los Tribunales.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que si se continúa adelante, probablemente, la empresa HERES presente otra excepción u otros términos de pago. En primera instancia, es probable que el Tribunal falle a favor de la Municipalidad de Conchalí, pero ellos podrían apelar, todo lo cual significa bastante tiempo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, estima muy bajo el monto considerando que se instaló publicidad durante cuatro años. Entiende que son M\$ 40.000, equivalentes a M\$ 10.000 al año, menos M\$ 1.000 por 40 paletas de 48 metros cuadrados.

El señor **ALVARO MIÑO**, informa que este contrato data desde hace 20 años. Por ejemplo, la empresa HERES, de acuerdo al contrato, financia todos los avisos de Fiestas Patrias. Asimismo, financia los avisos de permisos de circulación; en el fondo, todos esos avisos municipales son financiados por esta empresa, puesto que fue la única empresa que postuló a esa licitación.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que, a futuro, se debería modificar la Ordenanza. Vale decir, el próximo convenio que se celebre con las empresas de publicidad, se debe fijar otros derechos, pero, en este caso, es un contrato antiguo, por lo que están amarrados con los montos, no es facultativo del Municipio.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta dónde se encuentran instaladas las 40 vallas, cuántas son municipales y cuántas se arriendan.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que enviará el convenio a los señores Concejales vía soporte electrónico.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que se aprueba la transacción por parte del Concejo Municipal.

Por unanimidad, se aprueba una transacción de M\$ 30.000 con la Empresa HERES, correspondiente a derechos de publicidad.

El concejal, señor Santa Cruz se encuentra ausente de la sesión.

QUINTO TEMA

VARIOS

a) **APOYO SOCIAL A VECINA QUE REQUIERE DE UNA OPERACIÓN A LA VISTA**

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que, hace tres semanas atrás, solicitó a la señora Helen Leiva, Directora de DIDECO, que se prestara apoyo social a una vecina de Conchalí que se encontraba con problemas a la vista, por lo que requería de una operación quirúrgica. Solicitó este apoyo a DIDECO, porque la señora Leiva siempre ha tenido la disposición de ayudar y escuchar a la vecina.

La señora Leiva le informó que se estaba desarrollando un programa precioso en el Consultorio Eneas Gonel, que consistía en este tipo de operación. Por lo tanto, mandó a la señora a ese centro hospitalario. Sin embargo, hace una semana atrás la señora volvió a su oficina, señalando que no se había podido concretar la intervención quirúrgica, porque la Municipalidad de Conchalí presentaba una deuda con el Ministerio de Salud.

No logra entender este problema, porque recién se inauguró el programa en el Consultorio Eneas Gonel y ya no hay cupo para seguir operando.

b) **SITUACION PRESUPUESTARIA CORESAM**

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que desea dar lectura a una carta, porque le preocupa su contenido. Dicha carta fue enviada por el señor Fernando Echeverría, Director de CORESAM, al señor Osorio, del Área Norte, en la cual le indica que le quiere notificar que si el martes 30 de septiembre, a las 12.00 horas, no se han cancelado las facturas que superan los M\$ 450.000, se denunciará la situación a la Presidenta de la República.

En conclusión, se está dando un ultimátum. Por lo tanto, solicita mayor información sobre lo que está pasando, porque se trata de una carta muy intimidatoria y además, podrían quebrar a la CORESAM, lo que es sumamente grave.

Por otra parte, se convocó a una reunión del Directorio de CORESAM el 25 de septiembre, en cuya Tabla se indica "Situación Crítica Presupuestaria de la Salud, lo cual también representa una situación grave.

Hace presente que la reunión de CORESAM se convocó el 25 de septiembre y hubo Concejo Municipal el 24 de septiembre.

Por otra parte, existe un informativo de septiembre, en el cual se indica que alguna de las prestaciones ya no se podrán entregar, tales como, curaciones de pie diabético, confirmación de cataratas, endoscopia digestiva, confirmación de vicios, tratamiento de asma, etcétera, lo cual también representa una alarma dentro de los consultorios, porque, en el fondo, se está cortando un beneficio que se viene otorgando desde hace un tiempo.

Como Concejal, desea hacer dos críticas: en primer lugar, el Concejo Municipal no estaba informado de la situación presupuestaria de CORESAM. Cuando el Alcalde (S) manifiesta que este debe ser un Concejo participativo, le dio en el clavo.

Además, desea felicitar a don Jorge Donoso, a pesar que, en un principio, le molestó que estuviera más informado que ella, pero si no se hubiese acercado e insistido respecto de esta situación, quizás nunca se hubiese enterado. No entiende por qué el Concejo Municipal no está informado de una situación tan grave, incluso, se podría haber generado un paro.

Por otra parte, ayer, se realizó una conferencia de prensa de la Diputada Karla Rubilar, quien también se refirió a este tema, en términos que existe una gran deuda. Reitera su consulta: por qué no se informó al Concejo Municipal un tema tan importante. Quiere saber qué está pasando en CORESAM, porque entiende que en menos de dos meses ni siquiera podría seguir funcionando, cuál es realmente la deuda.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta si la información que tiene la Concejala es sólo para ella.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, responde que la información se entregó al Directorio de CORESAM y recién, se la acaban de pasar.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, consulta por qué no se tuvo la deferencia de entregar la información al resto de los Concejales.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que a ella no le ha llegado nada.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que está reclamando lo mismo, porque le acaba de llegar la información. Por esa razón, está planteando el tema.

En concreto, solicita que se transparente la deuda de CORESAM, que se entregue una explicación respecto de lo que está pasando, que se transparente el canal directorio, porque de acuerdo a la información que recibió por parte del dirigente, éste no se puede constituir por falta de quórum, porque hay una dirigente que no esta participando y hay algunos dirigentes, como el señor Rojas, que se siente excluido. A su juicio, se debe revisar ese tema, para ver si, efectivamente, el señor Rojas tiene derecho o no en el Directorio de CORESAM. Solicita que se revise el tema, porque tiene documentos, en los cuales se indica que el señor Rojas no es parte de ese directorio.

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que, personalmente, le informó al señor Rojas respecto de la última reunión, pero éste respondió que tenía otras cosas que hacer ese día.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, agrega que, además, se debe solucionar el problema del Concejal Héctor Aravena, a quien designaron por votación del Concejo Municipal y finalmente, no pudo integrar el Directorio de CORESAM. Por lo tanto, eso significa que existe un cupo que se está perdiendo.

Solicita al Director de CORESAM que explique cuál es el problema, porque el Concejo Municipal no se encuentra en conocimiento.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que le llama la atención toda la información que maneja la Concejala Hoffman. Se imagina que la conferencia de prensa que dio la Diputada Karla Rubilar fue publicada en La Nación Online, quien señaló, entre otras cosas, que en los consultorios de Conchalí no hay aspirinas, que éstos se cierran temprano, que los funcionarios no funcionan, etcétera. Le llama la atención que sólo algunas personas manejen la información y otros no.

Informa que, el viernes 26 de septiembre, se realizó un acto con los vecinos, referente a los proyectos participativos, en el salón Milenium, al cual asistieron los Concejales Saa, Carvacho, Aravena y quien habla. En dicho acto, el señor Donoso solicitó la palabra para manifestar que los consultorios serían cerrados a partir del 1 de octubre del año en curso y dado que existían muchas personas que tenían un pie diabético, los cojos caminaran por las grandes alamedas a partir del 1 de octubre.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que la información no se debe pedir al señor Donoso, pero gracias a él se enteraron respecto de lo que está sucediendo. La información se debe solicitar al Director de CORESAM, teniendo en cuenta que cuentan con un papel escrito que se encuentra firmado el 16 de septiembre del año en curso. La indignación debe estar encaminada en por qué los Concejales no estaban en conocimiento de lo que está ocurriendo en CORESAM.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que si la situación es tan grave como la que plantearon en esa reunión, no entiende que no se haya entregado la información al Concejo Municipal, pero si no es así no se puede estar haciendo campañas de terror.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, concuerda con el Concejal Porto y existe, al menos, 10 vecinos de testigo. Además, el tema se está planteando en el Concejo Municipal, donde se tiene que plantear sin prensa, pero eso no significa que no se exija la información.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que existen dos problemas que son de naturaleza distinta, a pesar de que se juntan, porque los dos están relacionados con el Área de Salud. El primero dice relación con los recursos que adeuda el Servicio de Salud y el segundo dice relación con las prestaciones que el Servicio de Salud ha notificado, en primera instancia, verbalmente y posteriormente, por escrito, en términos que muchas prestaciones no se podrán continuar entregando en los consultorios.

Por otra parte, existe un tercer problema colateral que dice relación con una prestación que se inició en mayo del año en curso, que pensaron que se podría reprogramar, porque existen períodos de reprogramación, pero también quedó suspendida.

En primer lugar, se va a referir al tema de los recursos. Informa que existen facturas emitidas al Servicio de Salud por M\$ 603.075, entre el 15 de mayo y el 17 de septiembre, por concepto de dos tipos de prestaciones:

- Prestaciones GES.
- Prestaciones Auge.

Las GES son prestaciones garantizadas de salud y las AUGE se encuentran establecidas por ley, respecto de las cuales se requiere que los Municipios celebren un convenio con los Servicios de Salud. Cuando se realiza una

prestación, se informa al Servicio de Salud y posteriormente, este organismo verifica si se efectuó dicha prestación para proceder a su cancelación. Estas prestaciones son canceladas con fondos directos del Servicio de Salud (GES) y otras son canceladas mediante una solicitud de los recursos a FONASA, que son las prestaciones AUGE. Todas estas prestaciones están convenidas y firmadas en convenios que se suscriben entre el Municipio y el Servicio de Salud Norte.

Estas prestaciones no sólo las entrega la Municipalidad de Conchalí, sino que todos los Municipios. EL convenio que rige en Conchalí, es el mismo que rige en Recoleta, Quilicura, Colina, Lampa, Huechuraba, Tiltil, salvo en Independencia que no contaba con un consultorio hasta hace muy poco tiempo.

Estas prestaciones son distintas a la actividad normal de los servicios, son cosas que se realizan históricamente en nivel secundario y que fueron progresivamente siendo traspasadas a nivel primario.

Este sistema funcionó sin ningún problema durante dos años, firmaron los convenios, se hicieron las prestaciones y el servicio cancelaba las prestaciones a medida que las verificaba. No obstante, en general, quedaba un saldo, especialmente respecto de las prestaciones que se realizaban en el segundo trimestre, dinero que se terminaba de pagar entre enero y marzo del año siguiente. En este caso, este año fue mucho más difícil, porque hubo reiterados cambios de directores en el Servicio de Salud Norte, por lo que se terminó cancelando alrededor de M\$ 170.000, correspondiente al año 2007, a finales de marzo y abril del año 2008.

Concretamente, este año han tenido cuatro Directores en el Servicio de Salud Norte, que son: Doctor Infante, Doctor Silva, Doctor Werner y actualmente, está el Doctor Osorio. Por lo tanto, el convenio ingresaba para la firma del Alcalde, volvía al Servicio de Salud Norte para la firma del Doctor Infante y, en ese momento, ya no era Director, sino que había asumido el Doctor Silva, por lo que se volvía a redactar el convenio. Incluso, algunos convenios se firmaron en cuatro oportunidades, todo lo cual fue generando las primeras dificultades en el cumplimiento de los plazos para cancelar las prestaciones.

Por lo tanto, la Municipalidad de Conchalí se encuentra protegida por convenios, salvo la prestación relativa a operación de cataratas y a la operación de Vitrectomía, en las cuales no existe convenio. No obstante, se realizaron 169 operaciones de cataratas y 8 cirugías de Vitrectomía.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta qué costo tienen las 169 cirugías de cataratas.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que cada operación de cataratas cuestan \$ 498.852 y cada cirugía de Vitrectomía cuesta \$ 1.042.790. Explica que se aventuraron a realizar estas operaciones sin convenio, porque todos los años se fijaba en el convenio una cantidad de prestaciones y en un periodo del año se realizaba una reprogramación, en términos de mirar cuántas prestaciones se han realizado, cuántas faltaban, si se podía disminuir o aumentar la cantidad e, inclusive, incorporar nuevas prestaciones.

Agrega que muchas prestaciones están relacionadas con problemas a la vista, exámenes, lentes, etcétera. Por lo tanto, se estudió la posibilidad de realizar estas cirugías, porque muchas personas estaban en lista de espera desde hace tres, cuatro o cinco años. Estas dos prestaciones suman en total M\$ 94.000, las

cuales no se encontraban en el convenio marco, pero se pensaba que era posible reprogramarlas en la sesión de reprogramación con el Servicio de Salud.

Informa que envió una carta drástica al Doctor Osorio, Director del Servicio de Salud Norte, porque éste se había comprometido con el Alcalde, dos semanas antes, en términos de pagar la deuda acumulada el día 17 de septiembre del año en curso. El señor Osorio reconoció ante el Alcalde que la deuda acumulada ascendía a M\$ 450.000, pero posteriormente se comenzó a desconocer esa situación y comenzaron a llegar muchos rumores que no pagaría nada, por lo que no existía otra opción que comunicarle al señor Osorio que si no se cancelaba dicha deuda se realizaría un escándalo público. Curiosamente, producto de esa carta, enviada el jueves de la semana pasada, inmediatamente el Doctor Osorio solicita reunirse con el Alcalde. Por lo tanto, el Alcalde se reúne con el Doctor Osorio el viernes. Sin embargo, el Doctor Osorio no se quiso reunir con él, producto de la carta y otros correos electrónicos que le tuvo que enviar, para solucionar este problema. Incluso, el Doctor Osorio manifestó que no tenía ningún interés de reunirse con su persona y que prefería conversar con otras personas.

Dado lo anterior, el lunes, el Alcalde, junto a la Directora de Salud, Directora Jurídica y Subdirectora, se reunieron con el Doctor Osorio, para volver a discutir el marco global del tema. El martes se acuerda la constitución de una mesa técnica para revisar factura por factura, a la cual también asisten los señores: Fernando Liberona, Jefe de Finanzas; Omar Ulloa, Jefe de Contabilidad, Gisselle Hormazábal, Directora de Salud y Andrea Molina, Directora Jurídica. Actualmente, se encuentran en el proceso de revisión de todas las facturas.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta por qué se debe revisar, factura por factura, si están claras las prestaciones que se han entregado.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que el Servicio de Salud Norte debe verificar si, efectivamente, procede el pago de la factura o si, en algún caso, se está cobrando por segunda vez la prestación.

El día lunes, en la mañana, en la reunión que asistió el Alcalde, se manifestó que esta semana se cancelaría M\$ 327.000 por facturas que estaban sumamente claras.

Dejando fuera el tema de las cataratas, por cuanto no estaban convenidas, pero existía un compromiso, porque se entiende que efectivamente esas personas fueron operadas y las cataratas son parte de los beneficios AUGE. Por lo tanto, si no se realizaba, los ciudadanos podían concurrir a la Clínica de Las Condes a operarse y el Servicio de Salud tenía que pagar, pero como no son recursos del Servicio, sino de FONASA, el Doctor Osorio se comprometió en la reunión del lunes, en la mañana, que realizaría una mediación con FONASA, para el pago de las operaciones de cataratas. Por lo tanto, con eso se está hablando de M\$ 400.000.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que nada de lo expuesto por el señor Echeverría ha pasado, sino que se supone que va a pasar.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que se supone que, entre hoy y el viernes, será cancelado M\$ 327.000, porque esas prestaciones se encuentran absolutamente identificadas.

Respecto a los M\$ 94.000 correspondiente a operaciones de cataratas, reitera que se debe realizar una presentación a FONASA, lo cual va a llevar el respaldo del Doctor Osorio.

Respecto de los M\$ 200.000 restante, señala que asume que existen errores que están siendo revisados. Por ejemplo, se enviaron al Servicio de Salud facturas mensuales por ciertos cobros, donde claramente existe un error, porque en el convenio se establece que se deben enviar trimestrales. Por lo tanto, había que acumular la producción de julio, agosto y septiembre, para cobrar las facturas en octubre. Por esa razón, existen alrededor de M\$ 40.000 que están incluidos dentro de los M\$ 600.000, que se deben facturar a partir de hoy día, pero son recursos que, efectivamente, se encuentran reconocidos como dinero que se va a cobrar.

Por otra parte, se están chequeando algunas facturas que, al parecer, se encontrarían canceladas por el Servicio de Salud, lo cual significa que hubo una doble facturación por alrededor de M\$ 60.000.

Asimismo, existe una enorme cantidad de otras facturas que se deben terminar de identificar, para saber en qué situación están. Reitera que este sistema no significa que se envíe una factura y se cancele inmediatamente por el Servicio de Salud, sino que éste debe verificar si dicha factura corresponde o no a las prestaciones, si se otorgó la prestación, si se incorporó al sistema, etcétera.

Concluye diciendo que ese es el dinero que se encuentra reconocido oficialmente como deuda vencida: M\$ 327.000 (prestaciones identificadas) + M\$ 94.000 (Operaciones de Cataratas) + M\$ 40.000 (facturación anticipada), más una cantidad que se está facturando.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que, entonces, la deuda no alcanza a ser M\$ 603.000, sino que podría ser un monto menor.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que, efectivamente, podría ser una deuda de M\$ 500.000.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta por qué no se conoce la cifra exacta.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que, actualmente, se encuentran en un proceso de trabajo con personal del Servicio de Salud.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera que CORESAM debe tener sumamente claro el monto de las facturas que ha emitido al Servicio de Salud Norte.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, aclara que el Servicio de Salud no va a cancelar mientras no haya cotejado todas las facturas. Ese es el problema.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, reitera que, a su juicio, no pueden existir dudas respecto del monto que se adeuda por parte del Servicio de Salud. Una cosa es que cancelen los recursos y otra es que el Director del Servicio de Salud Norte sea incompetente, en términos de desconfianza, por lo que los tenga esperando desde hace cuatro meses.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, explica que se han identificados alrededor de M\$ 60.000 que corresponden a una doble facturación.

F

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cómo se genera la doble facturación.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que, en este momento, no puede dar respuesta a esa pregunta. Lo único que puede decir es que se ha identificado una doble facturación.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si, en caso que el Servicio de Salud Norte cancelara, entre hoy y el viernes, los M\$ 327.000 y en caso que el Doctor Osorio realizara las gestiones para la cancelación de los M\$ 94.000 en un plazo corto, se podría reponer el servicio.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que eso se podrá ver en la segunda parte, porque una parte es la deuda por concepto de las prestaciones valoradas.

Aclara que esta deuda no es sólo con Conchalí, pero fue la única comuna que se aventuró a realizar las operaciones de cataratas. No obstante, este problema se originó, porque con fecha 01 de septiembre del año en curso se emitió un Dictamen de la Contraloría General de la República relacionado con las prestaciones valoradas 2008, en el cual se determina que hace dos años atrás el Servicio de Salud transfirió competencias propias a los Municipios que no corresponden. Posteriormente, el 10 de septiembre, el Servicio de Salud notificó que no se podría continuar realizando prestaciones sin entregar un documento por escrito.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera que aunque se hubiese contado con los recursos, tampoco se podría realizar esas prestaciones.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, reitera que se encuentran notificados respecto a que no se pueden prestar esas prestaciones.

Hace presente que, en el mes de agosto, hizo llegar a todo el Concejo un informativo, en el cual se indicaba que, a partir del 01 de agosto, se suspendieron las cirugías de cataratas, porque dicho programa no resistía más, dado que era evidente que no estaba incluido en ningún convenio. Vale decir, por todos lados se les dijo que no podían seguir realizando ninguna operación de cataratas y ese fue un informativo que se emitió los primeros días de agosto, que es distinto al informativo que se emitió el 11 de septiembre.

El convenio que firmó Conchalí, al igual que todos los Municipios, permitía realizar prestaciones AUGE, pero quedó sin efecto. Aclara que se refiere a todas las prestaciones que se indican en el informativo. Incluso, existe un documento oficial del Servicio de Salud, por lo tanto, no es un invento del Secretario General de CORESAM.

El listado de prestaciones que no se pueden realizar, de acuerdo al Dictamen de la Contraloría General de la República, son las siguientes:

- Curación de pié diabético.
- Confirmación de cataratas.
- Intervención integral.
- Confirmación de vicios y refracción.
- Lentes para miopía.
- Confirmación de estrabismo,

- Etcétera.

Estas prestaciones se volverán a derivar al Hospital San José, lo cual se considera sumamente complicado. Por ejemplo, actualmente, existen 234 personas con pie diabético infectado que se encuentran atendiendo en los consultorios.

El señor Carlos Sottolichio, se integra a la sesión del Concejo Municipal e indica lo siguiente:

El señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que no se están atendiendo a través de la garantía AUGE, pero de hecho igual se están atendiendo en los consultorios. Por ejemplo, en el caso de pie diabético se necesita un medicamento especial, los médicos están atendiendo de igual forma a esas personas, no por las condiciones que exige la garantía, para que no se piense que todas esas personas que llegaron al consultorio no se van a atender, porque la Contraloría ha indicado que en el área hospitalaria cuenta con facultades o tareas que no son transferibles, pero el Municipio cuenta con facultades privativas. La Contraloría objetó al Servicio de Salud Norte, no a la Municipalidad de Conchalí, puesto que el Municipio no fue quien propuso al Servicio de Salud Norte firmar un convenio, sino que al revés, este organismo fue quien lo propuso y todos los Municipios firmaron.

En el caso de la GES, solicita que no se piense que el Municipio de Conchalí o la Corporación tomaron la iniciativa de realizar operaciones de cataratas, sino que fue conversado con el Servicio de Salud Norte, organismo que dio el pase y, mientras se encontraba en el proceso de celebrar un convenio, la Contraloría General de la República emitió dicho Dictamen. Ese fue el tema.

Por esa razón, considera que las declaraciones del señor Carlos Larrain, Presidente de Renovación Nacional, son equivocadas o se encuentra mal informado, a pesar que lo considera una muy buena persona. No obstante, está equivocado al decir que Conchalí firmó un convenio con una clínica privada, lo cual fue rechazado por la Contraloría General de la República.

Explica que todos los prestadores están inscritos en el programa marco, no es cualquiera, son prestadores oficiales AUGE, para que, en algún momento, se puedan incorporar más en el Programa AUGE y, en ese momento, se va a concluir que se sabe muy poco de éste.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que también podría ser que el Área Norte diga que no lo va a pagar, refiriéndose a las operaciones, amparándose en el dictamen.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que podría ser posible que FONASA no pague y, por lo tanto, se debe reconocer la pérdida, pero quiere dejar en claro que existe un oficio firmado por el Doctor Osorio, el cual se envió a todos los Directores de los Departamentos de Salud (Independencia, Recoleta, Conchalí, Quilicura, Huechuraba, Colina, Lampa y Tiltil). Por lo tanto, esta es una norma que se aplica para todos. Sin embargo, a partir del Dictamen de la Contraloría General de la República, el Servicio de Salud tomó la determinación de suspender esas prestaciones oficialmente. Por esa razón, el Servicio de Salud se estaba negando a cancelar las facturas, pero producto de toda la presión que ha existido respecto del tema, este organismo se ha visto en la obligación de cancelar dichas facturas, porque una cosa es el problema de aquí en adelante,

pero otra cosas es que se firmó un convenio y, por lo tanto, todas las prestaciones fueron realizadas bajo el marco de ese convenio.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que todavía falta justificar alrededor de M\$ 200.000.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, aclara que no son M\$ 200.000.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que existe una deuda de M\$ 600.000, de los cuales se contempla recuperar M\$ 327.000, más M\$ 94.000. Por lo tanto, reitera que aún faltan M\$ 200.000.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, explica que se encontró una doble facturación por M\$ 60.000. No obstante, se está verificando por qué razón se produjo esa situación, más M\$ 40.000 que se facturaron antes del período que se establecía en el convenio. Por lo tanto, se han recogido esas facturas, para emitirlas nuevamente a partir del 01 de octubre como corresponde. El resto de las facturas están siendo chequeadas junto al personal del Servicio de Salud, para saber fehacientemente cuál es el problema, puesto que ellos podrían interpretar que cancelaron dichas facturas.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que una vez que se cuente con toda la información, la deuda podría ascender a M\$ 500.000 o M\$ 600.000.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, agrega que el Doctor Osorio, en su momento, reconoció al Alcalde que el Servicio de Salud Norte adeudaba a la comuna de Conchalí M\$ 450.000. Por lo tanto, hoy día, se está verificando la diferencia que existe entre ese monto y los M\$ 603.075.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que, históricamente, las comunas de Conchalí, Recoleta, Huechuraba, etcétera, tienen discusiones con el Servicio de Salud para rescatar esos dineros. En algunos casos, las comunas pierden la posibilidad de rescatar dichos dineros, porque el proceso es similar al de las licencias médicas que, a veces, se pierden. En el caso de los servicios locales pasa lo mismo, porque se debe estar detrás de ellos, para pelear dichos recursos.

Solicita que quede sumamente claro que el Servicio de Salud es el organismo que empuja a las comunas a cumplir con metas sanitarias. Eso significa que se deben entregar una cantidad específica de prestaciones. A modo de antecedente, informa que, hace cuatro años atrás, Conchalí podía derivar al Hospital San José a siete u ocho personas, durante el transcurso del año, para que obtuvieran audífonos, no era más que eso y, cuando más, CORESAM podía comprar dos o tres audífonos adicionales y si se contaba con unos pocos recursos se podía llegar atender, a lo más, a diez personas en el año, a través del Programa AUGE. Sin embargo, a través del sistema de prestaciones valoradas y GES, se pueden adquirir alrededor de 442 audífonos en tres meses. Lo que ocurre es que el Servicio de Salud, se fue de espaldas, porque se le quitó el negocio al Hospital.

Hace presente que el AUGE constituye un derecho para los ciudadanos, por lo tanto, el Sistema de Salud Regional debe ser más eficiente. Por ejemplo, actualmente, cuentan con 442 audífonos, pero no se sabe cuál es la meta del Hospital.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que la meta del hospital es entregar 900 audífonos en el año, lo cual significa que Conchalí hizo que cumpliera la mitad de la meta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende que el hospital también debe cumplir una meta en cuanto a las operaciones de cataratas.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que la meta del hospital son 600 prestaciones y Conchalí realizó sobre 150 operaciones de cataratas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es ahí donde está el problema.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala creer que el Doctor Osorio no tuvo la suficiente personalidad frente a Contraloría General de la República, para defender la descentralización de este sistema. Al parecer, con estos dineros, se pretende financiar el hospital, el cual, según las últimas estadísticas, es el hospital más deficitario de Chile. Por ejemplo, si se realiza una operación de cataratas, el Servicio de Salud está obligado a transferir \$ 500.000, si no ese dinero se va al Hospital.

En la ley, se encuentran establecidos los valores de las distintas prestaciones. En algún momento determinado, se transfirieron las platas para que las sillas de ruedas se adquirieran desde el Servicio de Salud, se compraron y se entregaron por una garantía AUGE. Resulta que descubrieron que ellos podían adquirir esos implementos y, desde hace varios meses, se utiliza ese procedimiento. Incluso, según la Doctora Hormazábal, puesto que a él no le consta, que las sillas de ruedas son de menor calidad a las que se adquirieron por la Corporación, frente a lo cual no se puede hacer nada, porque los recursos son manejados por el Servicio de Salud.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta por qué razón no se informó de esta situación al Concejo Municipal, antes que el señor Echeverría enviara la carta al Director del Servicio de Salud Norte.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se entregaron las bases de información al Concejo Municipal, cuando la Doctora Hormazábal informó, a principio de año, cual era el escenario programático de la inversión. La única diferencia es que se incorporó un elemento relacionado con la categoría C, esa fue la única variación en cuanto a la información del año.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que se entregó información en términos generales, pero esta situación representa una crisis.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se vio en detalle la información.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, reitera que se discutió en detalle el per cápita. En cambio, esta es una situación de crisis que debió ser informada al Concejo Municipal. En primer lugar, no puede ser que no se constituya el Directorio de CORESAM, es una situación que se debe arreglar.

En segundo lugar, los Concejales no cuentan con toda la información. Considera que esto es sembrar el pánico, porque significa que no se continuará realizando operaciones de cataratas. Obviamente, ni siquiera los funcionarios

de la salud son capaces de resolver el problema, pero se les debe explicar la situación.

Reitera su consulta, por qué no se informó al Concejo Municipal respecto de lo que estaba ocurriendo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es un tema nuevo, es similar a las discrepancias que existen en el pago de las subvenciones, cuando la SEREMI de Educación dice que no va a pagar. A su juicio, es un tema muy complejo.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que, en el caso de las operaciones de cataratas, se podría discrepar amparándose en el Dictamen de la Contraloría General de la República.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que se debe entender el marco jurídico, en términos que se elaboró un convenio, el cual se envió para la firma del Servicio de Salud y éste, a su vez, lo envió a la Contraloría General de la República para toma de razón. El Órgano Contralor objetó sólo la parte relacionada al convenio GES, que asciende a M\$ 90.000 por concepto de operaciones de cataratas; no objetó los M\$ 328.000 por concepto de otras prestaciones. En resumen, son sobre M\$ 400.000 hasta antes del 01 de septiembre del año en curso.

Por otra parte, existe un problema administrativo. Anteriormente, CORESAM emitía, revisaba y enviaba la factura al Servicio de Salud. Sin embargo, posteriormente, se optó por una modalidad de palabra, para enviar y recibir devuelta dichas facturas. Por lo tanto, en esta ida y vuelta, se cruzaron las facturas, lo cual provocó esta diferencia de M\$ 400.000, que son facturas que aparecieron canceladas, pero estaban perdidas.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que, al parecer, el señor Osorio es una persona incompetente.

La señora **ANDREA MOLINA**, agrega que, en el fondo, en la resolución de la Contraloría General de la República, se indica que son facultades propias del Servicio de Salud; como también se dan ciertas luces en el sentido de desincorporar ciertas cláusulas del convenio, de manera que pueda ser rentable.

Por otra parte, existe un convenio marco que el Servicio de Salud firma con las redes, con las Isapres y con los Municipios. Esa es la parte A.

La parte B, se está conversando con todos los Directores Jurídicos de las comunas del sector norte, de manera de hacer una propuesta, en el sentido de modificar el convenio y además, ver el tema de que se cancele la deuda. El convenio es por un año y si bien no contaban con la resolución, porque la naturaleza de la prestación es continua, tampoco se podría dejar de prestar ese servicio. Además, el mismo Servicio de Salud pagó antes que llegará el Dictamen de la Contraloría y eso aparece en la página de Internet.

Por último, informa que hoy, en la tarde, se tendrá una reunión, en la cual van a tratar de colocar el tema que se les pague hasta diciembre.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si se siguen dando las prestaciones.

La señora **ANDREA MOLINA**, señala que se pararon las prestaciones, pero quieren pelear por el servicio, como Municipalidad, en conjunto hacer una presentación, en el sentido que se respete el convenio.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, da la palabra al señor Jorge Donoso.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala a la Concejala Hoffmann que debe solicitar permiso al Concejo para dar la palabra.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita permiso al Concejo para dar la palabra.

El señor **JORGE DONOSO**, señala que las verdades no son absolutas, ni lo que dice el señor Osorio, ni lo que dice don Fernando Echeverría. Tienen una carta, en la cual se indica una deuda de M\$ 603.000 y ahora, se indica que son M\$ 360.000. Consulta si es verdad o mentira.

Personalmente, el día 24 de septiembre, a las 8.45 horas, solicitó por teléfono al Alcalde Subrogante, señor Álvaro Miño, que por favor en las tablas se nombrara al Director que fue designado por el Concejo Municipal, puesto que de otra forma no habría quórum para sesionar. Ha asistido a todas las reuniones de Directorio que ha citado, pero hay reuniones que no se han realizado formalmente, sino que han sido conversaciones entre don Fernando Echeverría y los señores Liberona, Hormazábal y Secretario de Actas.

En la última citación se indicó, como único punto: "Situación Crítica Presupuestaria" y se explicó que el Concejo Municipal no estaba en conocimiento, porque ninguno de sus integrantes era Director de CORESAM, porque el señor Aravena no podía ser y la señora Yolanda Martínez tampoco asistía a las reuniones. Por lo tanto, cabe consultar quién podría informar al Concejo Municipal, si las reuniones del Directorio de CORESAM no se pueden realizar por falta de quórum.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta si el otro miembro del Directorio asiste a las reuniones.

El señor **JORGE DONOSO**, responde que la señora Natalia Barahona trabaja, por lo que no puede llegar a las seis de la tarde a una reunión, puesto que a esa hora sale de su trabajo. Incluso, en alguna oportunidad, quedaron de reunirse a las siete de la tarde, pero la señora Yolanda Martínez manifestó que ella renunciaba al Directorio, porque a ese horario tenía actividades.

Concurrió a esta sesión del Concejo Municipal a decir la verdad. La verdad absoluta no existe, pero si debe decir que ese día, en vista de esta crisis, que era la información que manejaban los consultivos, porque venían de reunirse con el señor Osorio, solicitó a los señores Liberona y Echeverría que tuvieran a bien recibir a este Director, cuya respuesta fue favorable. Sin embargo, posteriormente, le informaron que no había quórum, por lo que se retiró, pero el resto se quedó en una reunión de dos horas con el señor Echeverría.

Al leer la carta, se constata que la situación es grave. Por ejemplo, en el párrafo quinto se indica lo siguiente: "Usted es el único responsable de la grave crisis que tiene sumida a la Corporación". No entiende que se indique que el señor Osorio es el único culpable, si la Corporación envió doble facturación. Considera que se debe transparentar la información.

Si existe un documento de la Contraloría General de la República, en el cual se indica que se ha rechazado cinco veces el pago de las prestaciones, si se hicieron, en su población hay dos personas beneficiadas, hace veinte años no veían y hoy ven.

En la conversación que el Alcalde ya no tiene antecedentes, porque no estaba, el señor Echeverría dice "yo ya estoy agobiado", voy a llamar a paro por tres días, no tenemos médicos.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, aclara que eso no lo ha dicho.

El señor **JORGE DONOSO**, señala que es textual, tiene testigos, el Capitán no puede llamar a motín. Cuando hay plata llegan todos los dirigentes y cuando no hay, les dice: "señores, la Corporación mandó a cobrar M\$ 600.000".

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera una ofensa que se diga que la gente llega cuando hay plata.

El señor **JORGE DONOSO**, señala que es muy amigo con Carlos Larraín, porque son socios del mismo Club de Golf. Evidentemente, que cuando el señor dice safate de la Corporación para pedir ayuda, coloca el tema y la señora Saa, cuando sube a discutir dice: "señor dirigente, voy a hablar con la Ministra, porque esto no puede ser", pero ya se había reunido con la Diputada Karla Rubilar, para poner en antecedentes que se había entrado una controversia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que escuchó mal.

El señor **JORGE DONOSO**, solicita que se le escuche, porque no saben como se va a usar la información, eso ya es problema de ellos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que este es el conducto regular para tratar los temas municipales.

El señor **JORGE DONOSO**, señala que si no tiene quórum en dos reuniones. Reitera que está diciendo la verdad, porque ésta se sustenta en su esencia.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que su deber, como Secretario General, es haber defendido los intereses de la Corporación. Está clarísimo que están sobre los M\$ 400.000 o M\$ 460.000 de deuda, teniendo en cuenta que M\$ 450.000 equivalen a dos meses de remuneraciones. Por lo tanto, no contar con esos ingresos significa estar en una virtual quiebra.

Hace presente que existen facturas que se deben a terceros por alrededor de M\$ 250.000, que corresponden a quienes pusieron los audífonos, los lentes, etcétera. Por lo tanto, en cualquier minuto, podrían ser demandados por las empresas que hicieron las prestaciones, porque las hicieron y no se les ha pagado.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita que se solucione el tema del Directorio de CORESAM.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que no le corresponde a él. No sabe en qué momento, pero también estaban presentes otras personas de la Corporación, cuando se dijo que se realizaría un paro de tres días, lo cual considera muy poco responsable.

Incluso es más, les manifestó a los dirigentes que se realizarían todas las gestiones, que se tendría conversaciones con personeros de la Presidencia de la República y, en caso que no ocurriera nada de aquí al miércoles, se realizaría una denuncia pública responsable respecto de dicha situación. La primera denuncia se realizaría ante la Presidenta de la República y efectivamente, el viernes se reunieron con gente de la Presidencia, donde plantearon el problema en una larga reunión, en la cual se prepararon minutas respecto a cada uno de los temas y fue gracias a esa acción que dirigió el Alcalde, que se pudo empezar a descentrar el tema. Además, no sólo se va a descentrar para Conchalí, sino en toda el área norte, por cuanto el tema del convenio afecta a todas las comunas.

La nota de prensa que leyó el día de ayer de la UTI, en el diario La Nación, le parece completamente lamentable, porque cree que se ha utilizado de manera baja la situación, decir que no hay ningún medicamento en los consultorios por personas, como son los señores Carlos Larraín y Karla Rubilar. Considera que, al menos, las personas que les llevaron el cuento debieron explicarles bien la situación, porque no está de acuerdo que se indique que Conchalí ha cometido un acto ilegal, lo cual se indica con comillas en el comunicado, que se había contratado ilegalmente a una empresa.

Considera que existen personas que utilizaron una información para uso político indebido, lo cual es muy lamentable, porque realizaron un gran esfuerzo por lograr los recursos para las prestaciones, las que, efectivamente, se hicieron. Además, se debe insistir en que se debe continuar realizando las prestaciones, lo cual se los a los personeros de la Moneda, les parece una aberración retrotraer la situación, si hay personas que hace dos años están yendo al consultorio a tratarse un pié diabético. No está de acuerdo que ahora esas personas deban concurrir al Hospital San José, sólo porque el Doctor Osorio no supo defender el tema.

En la Corporación se ha tratado de descentrar un tema financiero que se considera sumamente complicado. Todos comprenderán que, en el presupuesto de una institución, no recibir M\$ 450.000 o M\$ 500.000, por concepto de prestaciones que ya se han efectuado, es complicado.

La consecuencia de lo anterior, es que durante todo este año llevan consumidos M\$ 300.000 en líneas de crédito, en las cuales se debe cancelar intereses. Por lo tanto, cómo se va a justificar en la Contraloría que se han gastado alrededor de M\$ 30.000 de recursos públicos por concepto de intereses de los bancos. El señor Osorio va a tener que pagar los intereses, porque él generó este problema y se ha pedido a los bancos que certifiquen cuánta plata han cobrado por ese concepto, porque se le va a cobrar hasta el último peso al Servicio de Salud Norte. La Corporación no es responsable que no se haya cancelado oportunamente por el Servicio de Salud, más allá de lo que haya determinado la Contraloría General de la República, si las prestaciones se hicieron.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que, a propósito de la irresponsabilidad del Servicio de Salud Norte, hoy, solicitó a su secretaria que enviara una carta suya al diario, porque está aburrída por la cantidad de años que llevan en lista de espera los pacientes en el Hospital San José, para recibir prestaciones, por ejemplo, ginecológicas (miomas). No entiende por qué se posterga tanto a estos pacientes. Personalmente, conoce a una señora que lleva dos años en lista de espera. Por lo tanto, se cansó y va a enviar una carta al diario, porque la señora, en algún momento en su vida, un familiar tuvo \$

30.000 para pagar dicha operación en el Hospital Joaquín Aguirre, pero en dicho centro hospitalario le dijeron: "mire señora, a usted le quedan seis meses de vida si no se opera a la brevedad". Sin embargo, la señora no tiene plata para seguir pagando en el Hospital Joaquín Aguirre y tuvo que volver al San José. Esta situación ocurrió hace dos años atrás.

Por esa razón, hoy, solicitó a su secretaria que enviara una carta al diario, a nombre suyo, denunciando al Servicio de Salud Norte.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, efectivamente, estuvo en el último Directorio más de diez minutos, como dice el señor Donoso, pero se quedó precisamente para ver este punto. Como también, es efectivo que algún dirigente solicitó asistir, a lo cual les respondió que encantado, por lo que pasaron todos los dirigentes que estaban. Le manifestó al señor Donoso que no había quórum, pero que igual se realizara la reunión. Esas fueron sus palabras, había un secretario tomando nota y se conversó largamente el tema.

Solicita al señor Jorge Donoso que reconozca que hay voluntad para reunirse a conversar, aunque haya problemas de quórum, porque en otra situación habría dicho "no hay quórum, no se realiza la reunión", pero igual se hizo. En dicha reunión explicó que era su último día legal de Alcalde, por lo que se quedó el tiempo suficiente para instalar el tema y ver la preocupación que existía respecto de la materia. Posteriormente, quedó los señores Fernando Echeverría, Fernando Liberona, Leopoldo también estaba y el secretario Germán González, Verónica Valderrama. Estaba todo el equipo de la Corporación con la mejor disposición.

Respecto a que el Concejal Aravena no es Director, señala que, efectivamente, al Concejo le corresponde nombrar un Director. Tiene una propuesta, pero comprenderán que una propuesta dentro de un marco electoral, cómo se podría entender o mal entender.

El caso de la señora Yolanda Martínez, se informó ese día.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que se ha solicitado a la señora Martínez, en dos ocasiones, que confirme si sigue siendo Directora o que envíe su renuncia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agrega que no estaba en conocimiento que existía un problema en cuanto al horario en que se realizan las reuniones del Directorio de CORESAM, porque es un cargo voluntario, no es pagado, ni con dieta, nada. Por lo tanto, cuesta ponerse de acuerdo en el horario, porque la señorita Natalia Barahona trabaja en Maipú y llega alrededor de las siete y media de la tarde y la señora Martínez dice que la única hora que puede asistir a dichas reuniones es a la hora de almuerzo.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que desea saludar y felicitar al señor Echeverría, porque lo que ha hecho representa un acto de valentía. Como Concejal, ha sido muy duro con el tema del Transantiago, con el tema de la salud, con el tema del hospital y con varias otras cosas y, a veces, no se ha dado importancia a sus comentarios. Considera que está bueno de soportar que se les pase por el aro y por esa razón, considera correcto lo que hizo don Fernando Echeverría, porque defendió los intereses del Municipio, de la Corporación y de la gente de Conchalí.

Por otra parte, considera que no se puede seguir con el tema que no hay quórum para que sesione el Directorio de la Corporación. Agradece a los Concejales que lo designaron como Director de la Corporación, pero solicita que le permitan proponer otro nombre en reemplazo del suyo, para solucionar el problema.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, tiene entendido que, de acuerdo a los estatutos de la Corporación, el cargo de los directores de CORESAM dura hasta el 06 de diciembre. Posteriormente, en un solo acto, deben jurar los nuevos miembros de la Corporación, el mismo día 6.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que se refiere a los Directores que nombra el Concejo. Considera que se debería solucionar el tema de los dos miembros del Concejo, por el tiempo que falta.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que desea hacer una crítica al Secretario General de la Corporación, porque no le parece que el Concejo, en general, no conozca estos temas que son tan importantes y relevantes.

En lo personal, el día lunes estuvo en la Unidad Vecinal N° 17, donde se planteó esta situación por parte de un candidato, quien, además, dejó desperfilado a todo el Concejo Municipal, ya que, como fiscalizadores, deberían estar en conocimiento del tema. Ellos argumentan que en los consultorios no hay ni aspirinas e inmediatamente, la gente vuelve la cara hacia uno y dice: "usted es Concejal y estaba en conocimiento de esa situación o qué se ha hecho para solucionar ese problema". Esa su crítica concreta al Secretario General de CORESAM.

Sin embargo, en dicha reunión, supuso que dicho tema era completamente ajeno a la responsabilidad del Concejo Municipal y supuso que era responsabilidad directa del Ministerio de Salud y así se los hizo ver a las personas presentes, pero no porque le hubiesen entregado algún antecedente respecto del tema, simplemente porque se le ocurrió en ese instante.

Considera que los Concejales no pueden aparecer como ignorantes en temas tan relevantes como éste, porque la gente, de alguna manera, lo percibe de muy mala forma. Ante eso, los Concejales debieran contar con la información adecuada, para poder dar tranquilidad a la comunidad. Incluso, en esa reunión, manifestó que el tema sería discutido en la próxima sesión del Concejo, porque se había solicitado al Secretario General que explicara la situación, pero en realidad tampoco sabía que se discutiría en el Concejo.

Insiste que este tipo de temas deben ser informados, en primer lugar, al Concejo Municipal, porque no pueden aparecer como ignorantes en una situación tan compleja y delicada, como está ocurriendo en este caso.

El señor **JORGE DONOSO**, señala que se tomó muy a pecho ser Director de CORESAM, por lo que no midió las consecuencias. Le manifiesta al Concejal Porto que, en lo personal, no tiene por qué darle ninguna información a él, porque el Concejo debe nominar al Director. Por lo tanto, la ley del hielo que existe entre ellos debe seguir y además, aclara que ninguno de sus comentarios ha sido mentira. Los documentos que entregó a la Concejala Hoffmann, son los mismos que entregó personalmente a la señora Karla Rubilar. Se hace responsable de esos documentos emanados desde la Corporación, porque en ninguna parte se indica que es un documento secreto o confidencial, sino que al contrario, son documentos públicos y oficiales que deberían estar a disposición de los Concejales.

Su intención era salvar la situación, por eso entregó la información a la Diputada Karla Rubilar, puesto que pertenece a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputadas, pero no es responsable que ella haya entregado los documentos al señor Carlos Larrain.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, agradece al señor Donoso que le haya entregado la información, pero está claro que el tema no termina aquí, porque los dineros todavía no ingresan a la Corporación. Por lo tanto, el señor Donoso debe continuar fiscalizando en su rol de Director y ella en su rol de Concejala.

El señor **JORGE DONOSO**, solicita a la Alcaldía y al Concejo Municipal que entiendan que si no se encuentra vigente el Directorio de la Corporación, no van a ingresar recursos. Al igual como él tuvo que enviar su certificado de antecedentes para gestionar concursos del SENAME. Si el Área Menores utiliza mal esos recursos, también será participe de lo que pase con esa plata.

Considera que las Corporaciones son serias, pero están en tela de juicio, no lo dice él, lo dice la televisión y lo percibe la gente. Si Conchalí cuenta con M\$ 24.000 de dólares en el Área Salud, se debe informar que el 70% de esos recursos se deben utilizar en el pago de remuneraciones, para que la gente no piense que el cien por ciento se destina a salud. A su juicio, se debe transparentar la información que se entrega a la comunidad.

El señor **JUAN CASTRO**, señala que ha sido una jornada interesante. Es candidato, al igual que ellos, por lo que considera lamentable lo que está sucediendo en salud, pero es algo que está ocurriendo a nivel nacional. Está en campaña por la etnia, donde existen personas que están esperando dos o tres años, lo cual no puede ser.

La misma Concejala Hoffmann ha dicho que quiere manifestarse en contra del Doctor Osorio, lo cual le parece legítimo y ojala, se lo diga. A su juicio, existe un sistema inequitativo en salud que tiene atormentado a casi más de un 70% de la población chilena, son más de 8 millones de personas que lo están pasando mal.

No está de acuerdo con la actuación del señor Jorge Donoso, porque hizo público un tema que correspondía a los Concejales, en términos de fiscalización. Considera grave el tema de las facturas, lo cual también tiene que ver con el cargo de don Fernando Echeverría.

Tiene una reunión con el Doctor Osorio en un rato más para tratar este tema y le corresponde exponer el viernes 7 de Octubre en el Milenium a los dirigentes de la comuna, quienes son preparados y se encuentran en conocimiento respecto de lo que está pasando, en estos momentos, en Conchalí.

Por otra parte, agradece a la Directora, quien ha hecho una gestión importante por los dirigentes, en términos de abrir los espacios, porque en todas las comunas los dirigentes no tienen un espacio de participación, a pesar que la Reforma Sanitaria - Ley 19.937, establece la posibilidad de participar directamente con los equipos de salud, pero a les ha costado entender eso. Considera que el problema es de fondo, por lo que se debe trabajar a nivel parlamentario. Incluso, el señor Guido Girardi manifestó que tenían el per cápita más bajo, a nivel mundial, lo cual queda refrendado, porque no se cuenta con suficientes especialistas, ni tampoco con muchos implementos que se requieren a nivel de urgencias.

Dado lo anterior, solicita a los Concejales que se preocupen de tomar conocimiento respecto de estos temas. En este caso, en los consultorios se encuentra la información, por lo que toda la comunidad estaba en conocimiento de las falencias que existen en los consultorios.

El señor **RAFAEL KLAUCKE**, señala que quiere ahondar un poco en lo que dice Juan Castro, se está atendiendo igual, pero no tienen los medicamentos necesarios para dichas atenciones. Quiere recordar las palabras planteadas por don Alvaro Miño, si a los Concejales no les llega la información, es deber de éstos buscarla e indagar, salir a terreno. No entiende cómo un departamento de CORESAM emite facturas erróneas, no se puede perder el tiempo en cosas tan pequeñas.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que es importante que se hizo un esfuerzo por mejorar varias cosas. En relación a las curaciones del pie diabético, a lo mejor, se podrá hacer algo, pero no en las condiciones que existían anteriormente. Necesita que se sepa que no se están despreocupando de los temas de salud, lo cual dice con mucha responsabilidad.

Les parece lamentable que por temas administrativos, sean una vez más, los usuarios los que sufran. Este es un sentir de la Alcaldía, de salud en general y de ellos, como departamento.

Quiere aclarar y reiterar que los convenios se encuentran firmados desde principio de año. Por lo tanto, no es responsabilidad de la Corporación que, en el mes de septiembre, la Contraloría General de la República emita un dictamen indicando que no serán considerados los convenios. Además, estas prestaciones no se comenzaron a entregar este año, sino que desde el año 2006, porque nunca fueron suspendidas. No sabe si es una justificación, pero por la naturaleza de las prestaciones, todos los convenios se firman o las tomas de razón vienen en forma posterior, varios meses después, pero los firman desde la Municipalidad y desde el Servicio, después lo recepciona la Contraloría. De hecho se sigue dando la prestación, esa es la situación que se presentó ahora.

Por otra parte, aclara que los dineros se encuentran autorizados. Por ejemplo, el 01 de febrero de este año, se firmó el Convenio PPV, que da el Servicio de Salud Norte con FONASA, para todas las prestaciones de salud de las 8 comunas de la zona norte, más todos los hospitales que incluye la zona norte y en estas prestaciones están todas las actividades que se han realizado, por tanto, debieran tener respaldo en el estricto rigor en el tema de las platas.

Hoy, se van a juntar todos los Directores de Salud del Área Norte, de las 8 comunas, junto a los Directores Jurídicos de cada uno de los departamentos, para hacer una presentación a la Contraloría General de la República. Hay que cambiar la forma, para poder mantener esas prestaciones y además, exigir que los convenios que se celebren a futuro con el Servicio de Salud sean sancionables para ambos lados. Le parece muy injusto el mal rato que se lleva don Fernando Echeverría, porque muchos convenios llegan firmados de julio en adelante. Sin embargo, cuando se auditan las prestaciones, en el fondo, se deben hacer sin dinero, porque si no se cumplen son sancionados y castigados en una cantidad de remedios. Por lo tanto, se va a solicitar que se aplique el mismo criterio para el Servicio de Salud, porque en el fondo si ellos no traspasan las platas como corresponde, difícilmente se pueden entregar las prestaciones.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, producto de la conferencia de prensa de la Diputada y del Presidente de Renovación Nacional, no ha quedado mal la Corporación, sino que el Municipio de Conchalí. Por lo tanto, propone que el Municipio emita una declaración pública con toda la información que ha entregado el señor Fernando Echeverría, para clarificar al país y a la comuna de Conchalí, cuál es la situación y quienes son los responsables del tema, porque reitera que aquí aparece el Alcalde y el Concejo Municipal como culpables, no la Corporación.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, entiende que se van a reunir todos los Directores de Salud del Área Norte, para ver el tema de los convenios, pero para resolver el problema del usuario, se debe ver la resolutiveidad y calidad, en términos de las prestaciones que se entregaban a través de estos convenios; en circunstancia que el Hospital San José tiene una gran lista de espera respecto de otras prestaciones. Imaginense como va a estar la lista de espera para los pacientes de pié diabético.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que para cerrar el tema y como lo planteó en forma personal, agradece al señor Jorge Donoso por haber entregado la información, es la esencia del control ciudadano de participar en las instancias que corresponde.

Asimismo, manifestó que no se encontraba de acuerdo, lo cual se conversó la semana pasada, en término que esta es la instancia donde se piden y satisfacen las explicaciones. Cree que el tema no se acaba acá, sino que se debe seguir luchando para que el Servicio de Salud Norte entregue los recursos que adeuda a la Corporación.

Felicita al señor Donoso por ser un dirigente preparado y por haber planteado los temas con claridad. Asimismo, agradece a don Fernando Echeverría, porque le quedó muy claro el tema. Lo que si quiere decir, al igual que el Concejal Carvacho, que es parte de la democracia.

El señor **JORGE DONOSO**, le manifiesta a la Doctora Hormazábal que llevará la información a las tres personas con pié diabético. Va a comprar los medicamentos para que las personas lo lleven al Hospital. Ese es el problema, cuando dijo que los cojos desfilaban por la Alameda.

c) **PROYECTO CASA DE LA JUVENTUD Y PROYECTO EDUCACIONAL**

El señor **ARTURO OYARCE**, señala que con respecto al proyecto de la Casa de la Juventud, se va a reunir con la señora Helen. Lo otro se refiere a un proyecto institucional, por lo que está contento que se encuentre presente el señor Echeverría, porque a cada uno de los presentes les entregó un proyecto educativo que un índice. Informa que, actualmente, está estudiando en la universidad un master en gestión directiva, por lo que elaboró un proyecto para plantearlo en algún colegio.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que los dos proyectos que está presentando el señor, deben ser revisados, en primera instancia, por la señora Helen Leiva.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que un proyecto debe ser revisado por la señora Helen Leiva y el otro por don Álvaro Rubio, Director de Educación de la Corporación.

d) **RECLAMO POR ATENCION DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES**

Un **VECINO**, señala que quiere realizar un reclamo, producto de lo que escuchó de parte de algunos dirigentes. Personalmente, desde hace años trabaja formando comisiones y jefaturas, pero en enero aprobaron una reforma a la normativa municipal, a la ordenanza. Hace dos meses atrás, conversaron con los señores Carlos Sottolichio y Álvaro Miño, en donde se aprobaron ciertos puntos para llevar a cabo, sobre esto mismo. Lamentablemente, le da pena que se entregue un cargo fuerte, como es el caso de las patentes y no se sepa que ellos son servidores públicos, que están abiertos a atender al público con respeto y humildad. También, le da pena que se tomen decisiones diferentes, para un caso si y para otros no.

Hace un tiempo atrás envió a un adulto mayor por un problema puntual, para que se diera una solución sobre patente, era sólo un traspaso de extremo a extremo del persa. Sin embargo, don Ramón Utreras, lamentablemente, con su forma sarcástica e irónica, lo cual dice con rabia, porque le molesta que se trate de esa forma a un adulto mayor, le manifiesta "porque no vas a la universidad". Solicita que se comprenda que una persona que trabaja sólo los sábados y domingos y depende de poca plata diaria, no tiene la capacidad y es doloroso para un abuelo que su hijo sea enfermo y no le de la solución de un espacio. En cambio, ha visto que, en otras oportunidades, si se autorizan espacios.

También, hace poco tiempo atrás, una persona explicó que su cónyuge era inválido, fue dirigente de los adultos mayores, pero igual se le dijo que no existía ninguna posibilidad, teniendo en cuenta que tenía, incluso, un carné de minusválido.

Dado lo anterior, solicita que se a los departamentos que atienden a los contribuyentes, deben haber escuchado reclamos de mucha gente, hay departamentos muy buenos, pero a otras personas les hace muy mal tener un cargo. A su juicio, el respeto y la humildad son fundamentales.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, sugiere que el tema pase a la Comisión.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que se trató, en una reunión pasada, que si las personas tenían buen comportamiento en la feria, podría autorizarse un espacio.

El **VECINO**, considera que existe un grave error al entregar un poder absoluto a un solo ente.

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, consulta si el Departamento de Patentes está viendo el tema de estos dirigentes.

El **VECINO**, responde que si, pero no comparte ciertos pensamientos, las leyes son para aplicarlas y no para olvidarlas.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala al vecino que debe hacer el reclamo formal en forma escrita.

d) **TRASLADO DE EQUIPAMIENTO DEL PARQUE DORSAL**

Una **VECINA**, señala que busca respuesta a una carta que envió por el tema de Dorsal. Informa que integraron una comisión, cedieron muchas cosas, pero también tuvieron que aceptar otras del Municipio. Dentro de esos compromisos estaba que parte del mobiliario del área verde que se sacara del Parque Dorsal, sería integrado a su área, en el sector donde reside, pero éste ha ido desapareciendo. Por lo tanto, enviaron una carta dirigida al señor Miño, con copia a todos los que integraron la comisión, solicitando una nueva reunión, pero no han recibido respuesta.

El Director del Colegio Especial, también está haciendo una solicitud y tampoco ha recibido respuesta.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta concretamente por el mobiliario.

La **VECINA**, responde que se solicitó trasladar los escaños, faroles; en general, todo lo que se pudiera rescatar.

El señor **LUIS SILVA**, señala que no se puede llegar e instalar a la vecina los escaños y basureros en las condiciones que se encuentran, sino que primero se debe recuperar y refaccionar todo el equipamiento. Por lo tanto, actualmente, el señor Antonio Defilippi, se encuentra recuperando, limpiando y pintando el equipamiento, para posteriormente trasladarlo de lugar.

Por otra parte, señala que no ha visto la carta que menciona la vecina.

La **VECINA**, solicita que se convoque a una reunión, para que se informe en qué proceso están. F

El señor **LUIS SILVA**, reitera que se encuentran en proceso de recuperar el equipamiento.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, señala que, efectivamente, los vecinos enviaron una carta, la que llegó el día viernes y hoy, solicitó que se llamara a la vecina para hacerle entrega de los escaños.

No obstante, considera que los dirigentes, en lugar de concurrir al Concejo Municipal, deben ir directamente a su oficina, donde tienen las puertas absolutamente abiertas. En este caso, jamás ha sido su intención negar o esconder el mobiliario, sino que, en estos momentos, se están pintando los escaños.

La **VECINA**, señala que no sabían quiénes eran las personas que se estaban llevando los escaños, puesto que, por una parte, se les decía que el Municipio las estaba retirando y, por otra parte, la empresa que está construyendo se las está llevando.

El señor **ANTONIO DEFILIPPI**, aclara que la constructora está encargada de desarmar el equipamiento.

La **VECINA**, señala que la señora envió una carta, porque necesita una explicación. Sin embargo, las cartas nunca se responden y, en este caso, iba dirigida al señor Miño.

El señor **ÁLVARO MIÑO**, señala que no puede dar respuesta a una carta que no ha recibido. No obstante, informa que se elaboró un Acta con todo el

equipamiento y árboles existentes en el Parque Dorsal. La idea es distribuir alrededor de 200 escaños en las distintas Unidades Vecinales.

La **VECINA**, señala que siempre se dijo que se eliminarían cinco metros a ambos lados de Dorsal. Sin embargo, el rayado que se está haciendo en el sector norte es de 1,5 o 2 metros, pero a ellos se les quitó alrededor de 6 metros, no entiende.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita a don Luis Silva que le explique el tema en forma individual a la vecina.

e) **LICITACION MULTICANCHA DE UNIDAD VECINAL N° 10**

Un **VECINO**, señala que su tema es sobre la licitación de la multicancha de la Unidad Vecinal N° 10, quiere saber si se licitó, se ha llamado a alguna empresa, solicita una respuesta.

El señor **ÁLVARO MIÑO**, señala que va a anotar el tema, porque la persona que sabe de las licitaciones es don Nelson Herrera, porque son cuatro multicanchas, es un paquete que se contempla licitar y no son todas iguales. Por lo tanto, se tiene que hacer por partidas las multicanchas, en una sola licitación, para que el precio que oferte la empresa sea mejor. No obstante, se compromete a dar una respuesta al vecino.

El **VECINO**, señala que su otro punto se refiere a la factibilidad de agua que se va a instalar en las áreas verdes de Teresa Maldonado. Consultó a Aguas Andinas, pero el Municipio no ha consultado el presupuesto. Necesita saber cuándo se va a instalar.

El señor **ALVARO MINO**, responde que averiguará la situación para dar respuesta a la consulta del vecino. Entiende que le interesa saber cuándo se va a instalar la matriz de agua potable en Teresa Maldonado.

El **VECINO**, señala que también le interesa saber si se va a hermostrar una plaza de Teresa Maldonado. Concretamente, cuándo se va a comenzar a trabajar en ese proyecto.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta en qué parte de Teresa Maldonado.

El **VECINO**, responde que en Tauro con Teresa Maldonado.

El señor **ALVARO MIÑO**, responde que la Dirección de Aseo y Ornato está construyendo hace más de un año áreas verdes y, a la fecha, se ha construido más de 30.000 metros cuadrados, pero tienen claro que aún falta satisfacer muchas otras solicitudes. En estos momentos, la gente mira un bandejón de la comuna y dice "que bonito bandejón" y por qué razón no se puede hacer uno en el sector que reside ella. Por lo tanto, reitera que existe un listado de espera y la idea es terminar en diciembre con lo programado para este año, que es más de lo que se pensó en algún momento. Solicita un poco de paciencia, a pesar que sabe que los vecinos se encuentran ansiosos.

El **VECINO**, señala que no se puede dirigir al señor encargado, porque no lo recibe y además, es prepotente.

El señor **ALVARO MIÑO**, señala que se dirija directamente a él, no tiene problemas.

f) **PROPAGANDA ELECTORAL**

La vecina, señala que necesita respuesta de los Concejales, porque envió una carta esta semana. Le parece que es de urgencia y es relativa a la propaganda electoral. Sucede que esta semana, se encontraba en su lugar de trabajo y, a la hora de retirar la propaganda, aparecieron un par de señoras reclamando, porque se encontraban rotas y la culparon del hecho, lo cual no es efectivo, porque no es su forma de trabajar. Sin embargo, la señora no contenta con esto, aparte de insultarla, sacó un machete de más de 50 centímetros dentro de un bolso y la amenazó. Eso es grave.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, consulta si dejó constancia en Carabineros.

La **VECINA**, señala que dejó constancia en Carabineros. No obstante, solicita que se tenga cuidado con las personas que se están contratando para la campaña electoral. Le dijo que le hacía un falso favor a su candidato, ya que en vez de sumar estaba restando, la respuesta fue que no estaba ni ahí con el candidato, sino que le interesaba la plata que le estaban pagando.

g) **PLIEGO DE PETICIONES GREMIO DE LA CORPORACION**

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, hoy, vence el plazo de la presentación del pliego de peticiones que hizo el gremio a la Corporación. Si hoy no hay respuesta de la Corporación al pliego de peticiones, se da por aprobado. No quiere que suceda lo que ocurrió en la época alcaldía de la señora Pilar Urrutia, en que tuvo que aprobarse todo y quedaron muy mal. Por lo tanto, solicitó al señor Fernando Echeverría que se quedará para ver ese tema, porque hoy se vence el plazo.

Se cierra la sesión siendo las 14:15 horas.

F

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA
MIERCOLES 01 OCTUBRE 2008

II SESION

ACUERDO N° 124/2008

Por unanimidad, se aprueba una Patente de Alcoholes - Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de la señora Sandra Arancibia Garrido, para operar en la Avenida Zapadores N° 2809.

ACUERDO N° 125/2008

Por unanimidad, se aprueba prorrogar el plazo de rendición FONDEVE 2008, a la Junta Eneas Gonel, Adelanto Sector N° 2.

ACUERDO N° 126/2008

Por unanimidad, se acuerda otorgar una subvención de M\$ 2.557 a la Fundación "Un Techo para Chile", para ser destinada a cancelar los derechos correspondiente a la subdivisión del terreno ubicado en la Avenida El Cortijo N° 2899, en la Dirección de Obras.

ACUERDO N° 127/2008

Por unanimidad, se aprueba una transacción de M\$ 30.000 con la Empresa HERES, correspondiente a derechos de publicidad.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal